



RESOLUCION DE ALCALDIA

0044 2022

Nº.....-MPT

Tacna, 12 ENE 2022

VISTO:

El oficio N° 056-2021-JD/SOM-TACNA, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Sindicato de Obreros Municipales de Tacna, Informe N° 0129-2021-GGRH/MPT de fecha 29 de Diciembre del 2021, la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable Reconocimiento a los trabajadores municipales y se emita acto resolutorio de **RECONOCIMIENTO A LA DELEGACION QUE PARTICIPO EN LA XVII OLIMPIADA MACRO REGION SUR -FENAOMP**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los Artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 056 -2121 JD/SOM-TACNA, el sindicato de Obreros Municipales de Tacna SOM-Tacna, solicita el reconocimiento a la delegación que participó en la XVII Olimpiada Deportiva Macro Región Sur de la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú - FENAOMP, llevado a cabo en la ciudad de Quillabamba de la Región de Cusco, los días 23 de noviembre al 1 de diciembre del 2021, y al haber obtenido el Título de Campeón de dicha olimpiada.

Que, mediante INFORME N° 0129-2021-GGRH/MPT, de fecha 29 de diciembre del 2021 emite la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien opina se reconozca a los trabajadores municipales y en consecuencia solicita emisión de resolución, de felicitación en el presente caso a la Delegación de participantes del Sindicato de Obreros Municipales SOM-Tacna representando a la entidad, con esfuerzo y aptitud por haber puesto en alto el nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna en la XVII Olimpiada Deportiva Macro Región Sur de la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, en sus diferentes disciplinas y estando el Informe N° 008-2022-GAJ-MPT de fecha 04 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar el citado reconocimiento a los trabajadores municipales por participar y ostentar el título de campeón de la citada Olimpiada.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Tacna, promover en la convivencia diaria y la práctica de valores, identificación, honestidad, participación y respeto, siendo pertinente expresar el reconocimiento y felicitación publica a los servidores municipales que con su compromiso, esfuerzo y aptitud hayan tenido una destacada participación, como es el presente caso evento de índole deportivo que resalta la imagen de la entidad ante plano nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables a la materia; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y Archivo Central y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al trabajador municipal perteneciente al Sindicato de Obreros Municipales - SOM Tacna, Don **JULIO MARTIN GIL JIMENEZ**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Tacna por su compromiso, identificación, esfuerzo y su destacada participación en la **XVII Olimpiada Deportiva Macro Región Sur de la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP**, y al haber obtenido el Título de Campeón de la citada olimpiada, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al interesado con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese, a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central, la notificación del presente acto administrativo, y en la publicidad en el portal electrónico de la entidad, www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Alcaldía
G.M.
OSGyAC
GGRH
Interesado
JDMC/IRM/C/dpdc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. **JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**
ALCALDE